

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20605973125	Fecha de envío :	03/03/2023
Nombre o Razón social :	KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.	Hora de envío :	15:50:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Con respecto al literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: Se solicita que se amplíe la definición de similares a lo siguiente: sustitución y/o equipamiento y/o acondicionamiento y/o saldo de obra (con presupuesto) y/o la combinación de cualquiera de estas en la ejecución y/o supervisión y/o inspección de: sedes institucionales públicas y/o privadas (palacios municipales, hospitales, policlínicos, clínicas, puestos de salud, centros de salud, postas medicas), para así fomentar una mayor pluralidad de postores y no de un pequeño grupo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta hecha por el postor KATZUMI CONSULTORÍA Y SUPERVISIÓN S.A.C., con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20605973125

Fecha de envío : 03/03/2023

Nombre o Razón social : KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.

Hora de envío : 15:50:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que se este requiriendo 2 veces el VR para la experiencia del postor, lo cual resulta restrictivo y atenta contra la posibilidad de que los potenciales postores ofrezcan la mejor alternativa de contratación para el presente procedimiento de selección, por ello se requiere reducir el monto de experiencia del postor dentro de los requisitos de calificación a 1 vez el VR y así tener una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación hecha por KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C., toda vez en el numeral REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Estandar de la Directiva N 001-2019-OSCE/CD para Concurso Público de Consultoría de Obras se detalla que el postor debe consignar una CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Es así, que no resulta restrictivo ni atenta contra la posibilidad de que los potenciales postores ofrezcan la mejor alternativa de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20605973125

Fecha de envío : 03/03/2023

Nombre o Razón social : KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.

Hora de envío : 15:50:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que se este requiriendo 3 veces el VR para la Experiencia del Postor en la Especialidad en el FACTOR DE EVALUACIÓN, lo cual resulta restrictivo y atenta contra la posibilidad de que los potenciales postores ofrezcan la mejor alternativa de contratación para el presente procedimiento de selección, por ello se requiere reducir el monto de Experiencia del Postor en la Especialidad dentro del FACTOR DE EVALUACIÓN a 2 veces el VR y así tener una mayor pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: A

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2.- Principios que rigen las contrataciones a) Libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación hecha por KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C., toda vez en el numeral FACTORES DE EVALUACIÓN de las Bases Estandar de la Directiva N 001-2019-OSCE/CD para Concurso Público de Consultoría de Obras se detalla que el postor debe consignar una FACTURACIÓN QUE SUPERE LA REQUERIDA COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y NO MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Es así, que no resulta restrictivo ni atenta contra la posibilidad de que los potenciales postores ofrezcan la mejor alternativa de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20605973125

Fecha de envío : 03/03/2023

Nombre o Razón social : KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C.

Hora de envío : 15:50:58

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA METODOLOGÍA PROPUESTA

Tomando en consideración MÚLTIPLES jurisprudencias emanadas del Ente Rector de las Contrataciones del Estado, las Entidades no pueden establecer criterios de evaluación ambiguos bajo el riesgo de nulidad del proceso, en efecto, acarrearía que los postores efectúen su propia interpretación y posible descalificación por parte del comité al momento de evaluar ofertas, por lo que corresponde que el comité de selección realice una calificación objetiva de la metodología de manera integral, y no emplee un criterio subjetivo en la calificación de las metodologías, en cumplimiento a lo solicitado.

Por ende, se consulta al comité de selección del proceso; pueda confirmar que solo bastará con presentar la metodología propuesta cumpliendo con todo lo indicado en las bases integradas, para poder ser considerado el puntaje indicado.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: IV

Literal: B

Página: 92

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si la metodología contiene los numerales a), b) y c) conforme se solicita en las bases se otorgará el máximo puntaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20600020430

Fecha de envío : 03/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO AYS S.A.C.

Hora de envío : 16:58:31

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección, ampliar las familiares: Implementación y/o Saldo de Obra siempre en cuando acredita fehacientemente las partidas similares a una construcción.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE a la consulta hecha por el postor GRUPO AYS S.A.C., pero con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de obras similares, de acuerdo a la absolución de consulta N° 01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	99000027762	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA SA	Hora de envío :	11:54:52

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Solicitamos muy amablemente a la entidad, que permitan a los postores presentar como parte de la acreditación de experiencia; proyectos de supervisión en edificación en general, tales como centros penitenciarios, hospitales, complejos residenciales

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: c Literal: c **Página: 88**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20546593186

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 13:55:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del profesional JEFE DE SUPERVISIÓN:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comité reducir de 5 años a 3.5 años la experiencia del profesional.

Dicho requerimiento no vulnera la base ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: B2 TDR

Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C., se detalla que el tiempo de experiencia del Jefe de Supervisión se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20546593186

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 13:55:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del profesional ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS, ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comité reducir de 3 año a 1.5 años la experiencia del profesional.

Dicho requerimiento no vulnera la base ni restringe la participación de demás postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: B2 TDR

Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20546593186

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 13:55:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Respecto a la experiencia del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS, ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE, ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES, ESPECIALISTA CONTROL DE CALIDAD:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos al comité reducir de 2 año a 1 años la experiencia del profesional.

Dicho requerimiento no vulnera la base ni restringe la participación de demás postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III

Literal: B2 TDR

Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Confirmar que la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE CALIFICACIÓN, servirá también para acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN (puntaje).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: C TDR Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C., se aclara que la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE CALIFICACIÓN, también será válida al acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No Corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20546593186

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 13:55:17

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

confirmar que también se considere para la experiencia del postor para los servicios de consultoría de obras similares lo siguiente: SUPERVISIÓN DE OBRAS DE: CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O FORTALECIMIENTO Y/O HABILITACIÓN Y/O NUEVO Y/O RECUPERACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN O LA COMBINACIÓN DE ESTAS EN: Escuela Técnica Superior , con el fin de fomentar una mayor concurrencia y participación de postores potenciales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** C TDR **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20546593186

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 13:55:17

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar que, para la Propuesta Económica, el concepto de LIQUIDACIÓN DE OBRA, se podrá proponer el monto que los postores consideren conveniente, sin aplicar ningún tipo de proporcionalidad ni porcentaje.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.3 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20546593186

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 13:55:17

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que para el cargo ¿ Puesto como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS se requiere Ingeniero en Mecánica de fluidos por lo que en el numeral B.1 ítem formación académica se requiere Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario; confirmar que sea válido para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS: Ingeniero en Mecánica de fluidos y/o ingeniero especialista en mecánica de fluidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B1 TDR **Página:** 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se requerirá: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero en Mecánica de fluidos o Ingeniero Civil Sanitario o Ingeniero Sanitario Ambienta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20546593186

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.

Hora de envío : 13:55:17

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS también se considere en la formación académica: Ingeniero en Mecánica de Fluidos y/o Ingeniero especialistas en mecánica de fluidos ya que dicha profesión también cuenta con amplia capacidad para ocupar el cargo en la especialidad requerida.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: B1 TDR Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se requerirá: Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o

Ingeniero en Mecánica de fluidos o

Ingeniero Civil Sanitario o Ingeniero

Sanitario Ambienta

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20546593186	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	13:55:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

sírvase considerar para el Jefe de Supervisor de obras, como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** B2 TDR **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de CONSULTORA PERUANA DE INGENIERIA S.A.C., NO SE ACOGE a lo solicitado y se ratifica que el Ingeniero Supervisor debe acreditar experiencia en la ejecución o supervisión de OBRAS SIMILARES, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O DESAGREGAR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA; de manera que este indique el periodo correspondiente a la Supervisión y Liquidación de Obra INDIVIDUALMENTE, el cual no se hace mención en el numeral 1.8 PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA y solo menciona el periodo global (780 días calendario) Pág. 17; a fin de a fin de despejar interrogantes en los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.8 **Literal:** - **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observación, por lo que con motivo de la integración de las bases se precisará los plazo de la ejecución del servicio y el plazo de la liquidación de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases se precisará los plazo de la ejecución del servicio y el plazo de la liquidación de obra.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos precisar si se aplica que en caso de que la entidad celebre contrato con una micro y pequeña empresa, estas últimas podrán otorgar como GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO A CONTRATAR, porcentaje que será retenido por la entidad, a fin de que haya una mayor apertura de participantes.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** a) **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se detalla que, tal y como está explícito en la pag. 10: En los contratos de consultorías de obras que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos suprimir lo citado (¿Literal i) Detalle de los precios unitarios de la oferta económica¿); toda vez que no correspondería, ya que el sistema de contratación que regirá el presente procedimiento de selección es de SISTEMA MIXTO (Tarifas y Suma Alzada) y por consecuente el literal i) no correspondería al presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** i) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se indica que, en el pie de pagina se detalla: Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada. Por lo tanto SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

Al respecto y considerando lo citado, solicitamos se considere implementar también un medio de comunicación virtual (CORREO O LINK DE PLATAFORMA VIRTUAL) en cual se permita el envío de documentación correspondiente a la convocatoria y/o correspondientes a la ejecución del proyecto (Requisitos de Perfeccionamiento de Contrato, Valorizaciones, Informes, etc.) para el postor que obtenga la buena pro, a fin de brindar una alternativa accesible a los postores que se encuentran ubicados en las regiones aledañas al lugar en donde se desarrollara la supervisión; a fin de ampliar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE a la Observación hecha por el postor, toda vez que el numeral g) de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato detalla que se debe consignar un domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal c) Transparencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SE ADJUNTE LA ESTRUCTURA Y/O DESAGREGADO DE COSTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN FORMATO EDITABLE (EXCEL); el mismo que se encuentra en las páginas: 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82; a fin de que se pueda contar con una visualización más detallada de la convoca

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** - **Página:** 76

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., SE ACOGE a lo que este dice y se detalla que la estructura de costos se adjuntará en los ANEXOS de este documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará los anexos en formato Excel

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS) COMO: Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Mecánico eléctrico y/o Ingeniero electricista y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación de OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electromecánico o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico Eléctrico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS) COMO: Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Mecánico eléctrico y/o Ingeniero electricista y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico Electricista, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación de OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C. SE ACOGE PARCIALMENTE, se considerará la terminología para la formación académica del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS a: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Electromecánico y/o Ingeniero Mecánico y/o Mecánico Eléctrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electro Mecánico o Ingeniero mecánico electricista o Ingeniero electricista

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL (ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE) COMO: ingeniero forestal y/o ingeniero agrónomo y/o ingeniero agrícola y/o ingeniero zootecnista y/o ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y de recursos naturales y/o ingeniero de gestión ambiental, a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación de OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C. SE ACOGE PARCIALMENTE, se considerará la terminología para la formación académica del ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS a: Ingeniero Civil o Ingeniero Ambiental o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Gestión Ambiental o Ingeniero Ambiental y de Recursos Ambientales o Ingeniero de Recursos Naturales y Energía Renovable o Ingeniero de Recursos Renovables o Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales o Ingeniero Químico o Ingeniero de Minas o Ingeniero Agrícola.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Ingeniero Mecánico o Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electro Mecánico o Ingeniero mecánico electricista o Ingeniero electricista

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERAR TAMBIEN LA SIGUIENTE FORMACIÓN ACADÉMICA PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO) de tal manera que indique lo siguiente: Ingeniero Industrial y/o Ingeniero Forestal y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Químico y/o Ingeniero Agrónomo y/o Ingeniero Agrícola y/o Ingeniero Metalúrgico y/o Ingeniero Civil y/o Ingeniero de cualquier rama de la ingeniería; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 86

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del profesional ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (JEFE DE SUPERVISIÓN) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Residente y/o Coordinador de Obra y/o Jefe de Supervisión y/o Responsable de Supervisión y/o Ingeniero Supervisor y/o SUPERVISOR DE OBRA y/o Supervisor y/o Inspector en la supervisión de Obras Similares al Objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 **Página: 87**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, por consiguiente se considerará como la experiencia requerida para el JEFE DE SUPERVISIÓN tal y como se detalla en las bases: Residente de obra o supervisor de obra o jefe de supervisión o inspector de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR REDUCIR LA EXPERIENCIA A ACREDITAR POR EL PERSONAL CLAVE (JEFE DE SUPERVISION) A CUARENTA Y OCHO (48) MESES COMO: Residente de obra o supervisor de obra o jefe de supervisión o inspector de obra, en obras iguales o similares al objeto de la convocatoria; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se detalla que el tiempo de experiencia del Jefe de Supervisión se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA ARQUITECTURA) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en: DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y/O ARQUITECTURA Y/O ARQUITECTO; en obras en general; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se detalla que la experiencia que será acogida para el Especialista Arquitectura se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en: Instalaciones Sanitarias y/o Ing. Sanitario en Obras EN GENERAL; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 87

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se detalla que la experiencia que será acogida para el Especialista Arquitectura se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en: RIESGOS y/o SEGURIDAD y/o MEDIO AMBIENTE y/o IMPACTO AMBIENTAL y/o MITIGACIONAL AMBIENTAL y/u OBRA y/o SALUD OCUPACIONAL en obras en General; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se detalla que la experiencia que será acogida para el Especialista en Medio Ambiente se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista y/o Prevencionista y/o Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Seguridad y/o Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Seguridad e Higiene Ocupacional y/o Seguridad de/en Obra y/o Salud Ocupacional y/o SYSO y/o SSOMA y/o Medio Ambiente, a nivel de ejecución y/o Construcción y/o Mejoramiento y/o Inspección en obras en General; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se detalla que la experiencia que será acogida para el Especialista en Seguridad Salud en el Trabajo se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Responsable y/o Jefe y/o Jefe de Oficina Técnica y/o Jefe de oficina de Ingeniería y/o Supervisor y/o Gerente y/o Director y/o Residente y/o Jefe de oficina técnica y/o Asesor de/en: Residente y/o Costos y/o Ingeniería y/o Presupuesto y/o Metrado (s) y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos y/o Oficina técnica o la combinación entre ellos, en la ejecución y/o Supervisión de obras en General; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia desempeñada válida para el ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES a: Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Residente en: Costos y/o Ingeniería y/o Presupuesto y/o Metrado (s) y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos en la ejecución y/o Supervisión de obras en General. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en: Especialista en Equipamiento y/o Supervisor en Equipamiento y/o Equipamiento Médico y/o Equipamiento Biomédico y/o Equipador Medico y/o supervisor de equipamiento médico y biomédico o Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Residente y/o Jefe y/o Responsable en: Costos y/o Ingeniería y/o Presupuesto y/o Metrado (s) y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 32

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto, SOLICITAMOS AL COMITÉ CONSIDERAR QUE PARA EL PERSONAL (ESPECIALISTA CONTROL DE CALIDAD) SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LOS SIGUIENTES TERMINOS PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA COMO: Ingeniero y/o Especialista y/o prevencionista y/o de Obra y Coordinador y/o Jefe y/o Responsable y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Calidad y/o Gestión de Calidad y/o Control de Calidad y/o Sistema de Calidad y/o Aseguramiento de Calidad o la combinación de estos en la supervisión de Obras EN GENERAL; a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 89

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia desempeñada válida para el ESPECIALISTA CONTROL DE CALIDAD a: Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Residente y/o Supervisor o la combinación de estos de/en Calidad y/o Gestión de Calidad y/o Control de Calidad y/o Sistema de Calidad y/o Aseguramiento de Calidad o la combinación de estos en la supervisión de Obras EN GENERAL. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista y/o ingeniero y/o coordinador y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de Calidad o Gestión de Calidad o Sistema de Calidad y/o la combinación de estos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 33

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS CONSIDERAR TAMBIEN COMO TERMINOLOGÍA DE OBRAS SIMILARES TANTO PARA EL POSTOR Y/O PERSONAL CLAVE QUE LO REQUIERA A LA SUPERVISIÓN DE: CREACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O SALDO Y/O ADECUACIÓN Y/ SUSTITUCIÓN Y/O NUEVO (A) Y/O REFORZAMIENTO Y/O EJECUCIÓN o la combinación de las mismas EN OBRAS EN GENERAL (PÚBLICAS Y/O PRIVADAS); a fin de ampliar la pluralidad de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Según las Bases, indica lo siguiente:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ¿Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Instalación y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Demolición y/o Renovación y/o Habilitación y/o combinación de los Términos Anteriores, de Establecimientos y/o Instituciones Educativas (Públicas o Privadas) en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Superior (Técnico o Profesional)¿.

Asimismo, se OBSERVA que la definición de obras similares limita y restringe la pluralidad de postores, si bien es cierto que es criterio y facultad del comité definir las obras similares, en esta situación al colocar como Obras Similares para la experiencia del postor a ¿Establecimientos y/o instituciones educativas (públicas o privadas) en los niveles inicial, primaria, secundaria, superior (técnico o profesional).¿, no se estaría definiendo correctamente debido a que no se ejecutan y/o supervisan obras SOLO de ¿Establecimientos y/o instituciones educativas (públicas o privadas) en los niveles inicial, primaria, secundaria, superior (técnico o profesional)¿, sino que también Obras de Carácter General (Públicas y/o Privadas).

Además, podemos mencionar que según la Ley 30225 define la especialidad de OBRAS URBANAS EDIFICACIONES Y AFINES como la: ¿Construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados¿.

Por consiguiente, se solicita al comité de selección tener en cuenta lo antes mencionado y considerar también como Obras Similares para el Postor y a los Profesionales que lo Requieran a: obras de creación y/o instalación y/o remodelación y/o construcción y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reconstrucción de: edificaciones en general tanto públicas como privadas y que en ellas se albergue actividades humanas (Educación, Recreación, Vivienda, Atención, etc.); a fin de ampliar la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20608197568

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.

Hora de envío : 14:22:29

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Al respecto, SOLICITAMOS PRECISAR Y/O CONFIRMAR SÍ LA EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD SOLICITADA EN LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y FACTOR DE EVALUACIÓN SE PUEDE REPETIR O SER LA MISMA, de tal manera que se cumpla lo indicado en la nota N° 19 ubicada en el pie de página de la citada (Pág. 92) que menciona lo siguiente: "El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor referencial"; hecho que sucede en el acumulado global correspondiente a la experiencia solicitada en el Requisito de Calificación 2 veces el Valor Referencial y Factor de Evaluación 3 veces el Valor Referencial sumando un total de 5 veces el Valor Referencial, lo cual incumpliría lo indicado en la nota en mención.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: S/N Literal: A **Página: 92**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se aclara que la documentación presentada para acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE CALIFICACIÓN, también será válida al acreditar la experiencia del postor en los FACTORES DE EVALUACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20608197568	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C.	Hora de envío :	14:22:29

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Considerando lo citado, SOLICITAMOS PRECISAR DE QUE MANERA SERÁ OFERTADO EL ANEXO 6 EN REFERENCIA A LA LIQUIDACIÓN DE OBRA Y SI LA MISMA SERA REALIZADA TOMANDO EN CUENTA ALGUNA FORMULA Y/O PORCENTAJE PROPUESTO POR LA ENTIDAD O SE CALCULARÁ DE MANERA AUTÓNOMA, es decir que será a criterio de cada postor; a fin de despejar interrogantes en los participantes y el correcto llenado del anexo mencionado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: ANEXO 6 Literal: ANEXO 6 Página: 115

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Consulta hecha por OFICINA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS S.A.C. - OGIS S.A.C., se detalla que la estructura de costos se adjuntará en los ANEXOS de este documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará los anexos en formato Excel

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20600022955

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : DANILKA CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.C.

Hora de envío : 14:26:10

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con respecto a la cita de la experiencia del postor en la especialidad, ¿Mejoramiento y/o Creación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Instalación y/o Recuperación y/o Reconstrucción y/o Adecuación y/o Rehabilitación y/o Remodelación y/o Demolición y/o Renovación y/o Habilitación y/o combinación de los Términos Anteriores, de Establecimientos y/o Instituciones Educativas (Públicas o Privadas) en los niveles Inicial, Primaria, Secundaria, Superior (Técnico o Profesional)¿; se manifiesta que, para una mayor apertura de participantes, y al amparo del ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO - a) Principio de Libertad de Concurrencia, solicitamos también se consideren como obras similares para el postor y el personal clave que lo requiera a edificaciones privadas tales como Edificios Multifamiliares, Tiendas Comerciales, Viviendas Multifamiliares, Edificio de Oficinas, Hoteles, Gimnasios, Clínicas, etc., ya que son edificaciones donde albergan también actividades humanas. Teniendo en cuenta debe entenderse por obra similar a toda aquella de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca. asimismo, debe tenerse presente que lo que define la semejanza entre una obra y otra son las prestaciones involucradas en su ejecución. (ver pronunciamiento N° 713-2016/OSCE-DGR). en otras palabras, para que una obra sea considerada similar a otra, las actividades que definen su naturaleza deben ser comunes a ambas.

De no tomar en cuenta la observación y no ser acogida, se solicita al comité el desarrollo del análisis y sustento que desvirtúa nuestra observación

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 10464257808

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE

Hora de envío : 15:05:06

Observación: Nro. 38

Consulta/Observación:

SE INDICA EN LAS BASES ¿ CAPITULO I ¿ GENERALIDADES ¿ PAGINA 14, QUE EL VALOR REFERENCIAL ES DE S/ 4,211,650.43, MIENTRAS QUE EN LA PAGINA 15 DEL PRESENTE EN EL CUADRO DE MONTOS DE SUPERVISION DE OBRA Y LIQUIDCION DE OBRA EL MONTO TOTAL SUMADO ES DE S/ 4,211,652.43. SOLICITAMOS AL COMITÉ CORREGIR DICHA OBSERVACION.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 1

Literal: 1.4

Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 DE LA LEY.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por el postor, SE ACOGE la obervación, por lo que con motivo de la integración de las bases se corregirá el cuadro de la pag. 15.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Plazo supervisión de obras: 720 días calendario.

Liquidación de obra: 60 días

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 10464257808

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE

Hora de envío : 15:05:06

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN LA ESTRUCTURA DE COSTOS EN ARCHIVO DIGITAL EDITABLE, DADO QUE EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA NO LOGRA VISUALIZAR, ESTO ES PARA BRINDARLE UNA PROPUESTA ECONOMICA RAZONABLE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 8 Página: 74

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Consulta hecha por SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE., se detalla que la estructura de costos se adjuntará en los ANEXOS de este documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará los anexos en formato Excel

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 10464257808

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE

Hora de envío : 15:05:06

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN CONSIDERE COMO SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA SIMILAR LO SIGUIENTE:

INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (COLEGIOS, INSTITUTOS, UNIVERSIDADES) O EDIFICACIONES (VIVIENDA O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES EDIFICIOS PÚBLICOS) O INFRAESTRUCTURA DE SALUD (COMO CLÍNICAS, HOSPITALES), PÚBLICOS Y/O PRIVADOS

O CONSIDERAR:

EDIFICACIONES EN GENERAL QUE CONTENGAN COMO MINIMO:

CONSTRUCCION DE CONCRETO ARMADO Y METALICO;

CONSTRUCCION DE ACABDOS ARQUITECTONICOS;

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA FRIA Y CALIENTE;

CONSTRUCCION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS:

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE MEDIA Y BAJA TENSION;

CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE GASES MEDICINALES

CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO O CLIMATIZACION

SISTEMA DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATA)

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	16:57:53

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Respecto al plazo, se indica que el plazo de la ejecución de obra es de 720, periodo donde esta incluida la recepción de obra y la entrega del informe final, pero por su naturaleza la recepción debe realizarse posterior a la finalización de la ejecución, por lo que solicitamos aclarar que plazo se considerará para estas actividades.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por AYNI & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C., según el numeral 10.2 del ARTÍCULO 10 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la prestación a supervisar y comprender hasta la liquidación de la obra o la conclusión del servicio. Por lo tanto la Supervisión deberá efectuar todos los procesos requeridos para la Recepción de Obra, incluso si estos están fuera del plazo de ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	16:57:53

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Respecto al Plazo de Liquidación de Obra, se indica que el plazo es de 60 días calendarios, sin embargo no han considerado el plazo para la liquidación de la supervisión de obra. se solicita aclarara.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: - **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por AYNI & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C., se aclara que la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra se regirá conforme a lo establecido en el Artículo 170 de el RLCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20604371857	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	AYNI ASESORES & CONSULTORES S.A.C. - AYNI A&C S.A.C.	Hora de envío :	16:57:53

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Del factor Metodología propuesta, Solicitamos desarrollar las pautas de forma que no queden dudas respecto al contenido mínimo. así mismo solicitamos explicar cada punto solicitado para evitar malas interpretaciones.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Si la metodología contiene los numerales a), b) y c) conforme se solicita en las bases se otorgará el máximo puntaje.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se solicita a los miembros del Comité que se tome en cuenta en lo que respecta al profesional ¿Especialista en Medio Ambiente¿, la siguiente formación académica: Ingeniero Agrícola e Ingeniero Industrial puesto a que existen expertos en el campo de supervisiones de obras con dicha profesión y que cuentan con amplia experiencia para ocupar el cargo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** TDR 6.3.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto a la consulta de ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se solicita a los miembros del Comité que se tome en cuenta en lo que respecta al profesional ¿Especialista en Seguridad, Salud en el Trabajo¿, la siguiente formación académica: Ingeniero Industrial, Ingeniero Químico y Arquitecto, puesto a que existen expertos en el campo de supervisiones de obras con dicha profesión y que cuentan con amplia experiencia para ocupar el cargo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: TDR 6.3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del profesional ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se solicita a los miembros del Comité que se tome en cuenta en lo que respecta al profesional ¿Especialista en Equipamiento¿, la siguiente formación académica: Médico e Ingeniero Mecánico, puesto a que existen expertos en el campo de supervisiones de obras con dicha profesión y que cuentan con amplia experiencia para ocupar el cargo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: TDR 6.3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada en obras de edificación en general, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Arquitecto o Médico o Ingeniero Mecánico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	18:30:21

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con relación al tiempo de experiencia para el Jefe de Supervisión, se solicita al comité reducir de 60 meses a 48 meses la experiencia del profesional. Modificar este criterio conlleva a ampliar la participación de profesionales que puedan cumplir con el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: TDR 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la observación hecha por ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., se detalla que el tiempo de experiencia del Jefe de Supervisión se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se solicita para el Jefe de Supervisión en lo que refiere al cargo o puesto desempeñados sea válida la experiencia como Jefe de Supervisión y/o Gerente de Supervisión y/o Coordinador y/o Ingeniero Residente y/o Jefe de Equipo de Supervisión. Modificar este criterio podría conllevar a que especialistas de trayectoria que han participado en el cargo referido, puedan cumplir con el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: TDR 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta hecha por el participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, por consiguiente se considerará como la experiencia requerida para el JEFE DE SUPERVISIÓN tal y como se detalla en las bases: Residente de obra o supervisor de obra o jefe de supervisión o inspector de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia, para la experiencia del Consultor de Obas en la Especialidad se considera servicios de consultoría de obras similares a la supervisión de obra a los siguientes: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PUBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SEGUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL)

Con la finalidad de contar con una mayor participación de postores se solicita ampliar y considerar, a lo requerido en los Términos de Referencia, en cuanto al criterio de servicios de consultoría de obras similares, lo siguiente: EDIFICACIONES DE EDIFICIOS INSTITUCIONALES (PÚBLICAS Y PRIVADAS), Y/O EDIFICIOS EMPRESARIALES Y/O EDIFICIOS MULTIFAMILIARES Y/O INFRAESTRUTURA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (HOSPITALES, CLÍNICAS, CENTROS DE SALUD) Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** TDR 6.3.4 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Instamos al comité considerar Adelanto, ya que se hace necesario para poner en marcha el contrato por los requerimientos y gastos logísticos que son imprescindibles para el inicio del servicio, considerando que la finalidad de los adelantos es otorgar financiamiento y/o liquidez.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** TdR 6.7 **Página:** 73

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A., se ratifica que la Entidad no entregará Adelanto, por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Referente a la definición de los Servicios de Consultoría de Obras Similares y en aplicación del principio a la Libertad de Concurrencia de Postores del Artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado, requerimos sea válido los contratos donde se haya supervisado tanto la Supervisión de Expediente Técnico y Supervisión de Ejecución de obra, acreditando solo el monto de la etapa similar al objeto de convocatoria ¿Supervisión de Obra¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** TDR 3.2 C **Página:** 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por ASESORES TÉCNICOS ASOCIADOS S.A., NO SE ACOGE a lo que este dice. Se considerará como experiencia válida a servicios de consultoría de SUPERVISION DE OBRAS en obras similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que plazo para la etapa de recepción de obra está considerado en el plazo correspondiente a la etapa de Supervisión en Ejecución de Obra, es decir, dentro de los 720 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** TR 5.2.3.2 **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., según el numeral 10.2 del ARTÍCULO 10 de la LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO: el plazo inicial del contrato debe estar vinculado al del contrato de la prestación a supervisar y comprender hasta la liquidación de la obra o la conclusión del servicio. Por lo tanto la Supervisión deberá efectuar todos los procesos requeridos para la Recepción de Obra, incluso si estos están fuera del plazo de ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Con la finalidad de propiciar una mayor participación de profesionales para el presente concurso se solicita sea válido para el Especialista control de calidad la formación académica de Arquitecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** TDR 3.2 B1 **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del profesional ESPECIALISTA CONTROL DE CALIDAD, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20106987581

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.

Hora de envío : 18:30:21

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Requerimos se adjunte la Estructuras de costos editable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III

Literal: TDR 8

Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la Consulta hecha por ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A., se detalla que la estructura de costos se adjuntará en los ANEXOS de este documento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adjuntará los anexos en formato Excel

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20106987581	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	ASESORES TECNICOS ASOCIADOS S.A.	Hora de envío :	18:30:21

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Con referencia a obras similares indican que se debe acreditar experiencia en establecimientos y/o instituciones educativas, por lo que consideramos que el comité no está siendo claro al referirse a establecimientos. Por lo expuesto, requerimos se aclare que establecimientos se refiere a ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: TDR 31 C Página: 88
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los establecimiento se refiere a: Hospitales y/o Postas Médicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO:

I) Si en caso se resuelva el contrato entre el contratista y la entidad y se someta a arbitraje de corresponder, que sucede con el contrato de supervisión.

II) De los señalado líneas arriba, en caso la entidad señale que el contrato culmina con el supuesto señalado; se solicita pueda confirmar que el pago que corresponde a la etapa de liquidación será la misma a reconocer, dado que la supervisión realizara las mismas actividades e informe de cierre (estado situacional) que implica elaborar una preliquidación, etc. Mismas actividades y con la participación de profesionales que se desarrollan para una liquidación de obra.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta hecha por ALABASTRO S.A.C., según el numeral 2 de los TÉRMINOS DE REFERENCIA se detalla que: En caso de resolución del contrato de obra, constituye obligación de la SUPERVISIÓN intervenir en la diligencia de constatación física e inventario, procediendo a presentar a su culminación, el informe situacional acompañado de la documentación técnica que acredite la real ejecución de LA OBRA, siendo este el documento que servirá de sustento para otorgar la conformidad del servicio de SUPERVISIÓN, a partir del cual se computará el plazo para la presentación de la liquidación, quedando entendido que ésta sólo comprenderá el período efectivo de la prestación de los servicios. Es así que no corresponde el pago por LIQUIDACIÓN DE OBRA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

RESPECTO AL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUPERVISIÓN POR AMPLIACIÓN DE PLAZO

Se solicita confirmar al comité que, de corresponder una ampliación de plazo para la supervisión, el pago que corresponde a la supervisión por este concepto va ser en función a la tarifa unitaria ofertada y el número de días ampliados.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por ALABASTRO S.A.C., se detalla que, según el Art. 158 del RLCE: En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal, y su pago será según la tarifa diaria y los días que contemple la ampliación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

RESPECTO A SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN POR INICIO TARDÍO EN LA EJECUCIÓN DE OBRA
Corresponde que se precise que en la eventualidad de que existe un desfase entre la fecha de suscripción del Contrato de Obra y la fecha de suscripción del Contrato de Supervisión de modo que habiéndose firmado este último la obra no haya iniciado, se suscribirá un acta de suspensión del plazo contractual para el Contrato de Supervisión a fin de no afectar el plazo contractual del Contrato de Supervisión.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por ALABASTRO S.A.C., NO SE ACOGE a lo que este dice, y se detalla que el plazo contractual de el Contrato de Supervisión inician con los trabajos de ejecución de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Sobre el estado de la obra

Se consulta al comité de turno acerca del estado de la obra, fecha de inicio de la ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por ALABASTRO S.A.C, se detalla que es una obra nueva , y se iniciará el plazo de ejecución cuando se cumpla artículo n°176 de el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité ampliar la Formación Académica del ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO: Se considere también al: Ing. Ambiental y/o Ing. de minas y/o Ing. de seguridad. Titulado, colegiado y habilitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por ALABASTRO S.A.C, se detalla que en el numeral REQUISITOS DE CALIFICACIÓN se encuentra la FORMACIÓN ACADÉMICA que será admitida para el ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO. Por lo tanto NO SE ACOGE a o que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité ampliar la Formación Académica del ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO: Se considere también al: Ing. Electrónico. Titulado, colegiado y habilitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.1 **Página: 84**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del Ingeniero Electrónico no son afines para ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Respecto a los años de experiencia del JEFE DE SUPERVISIÓN:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, solicitamos reducir los años de experiencia para el profesional de 60 meses a 48 meses, dado que un profesional que tenga 48 meses de experiencia en obras iguales o similares tiene los conocimientos suficientes para supervisar obras de envergaduras como la que tiene por objeto la presenta convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 84

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor ALABASTRO S.A.C., se detalla que el tiempo de experiencia del Jefe de Supervisión se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

RESPECTO AL CARGO DE JEFE DE SUPERVISION:

Se solicita a la entidad valide experiencias como residente y/o ingeniero residente de obra y/o jefe supervisor y/o gerente de obra, dado que son cargos similares a los de un supervisor de obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B.2 **Página:** 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor ALABASTRO S.A.C., se detalla que la experiencia que será acogida para el Jefe de Supervisión se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Que, al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia, SOLICITAMOS SE CONSIDERE TAMBIEN ACOGER LA SIGUIENTE TERMINOLOGIA PARA LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS) de tal manera que indique lo siguiente: especialista estructural y/o ingeniero de estructuras y/o responsable de estructuras y/o jefe de estructuras y/o supervisor en estructuras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor ALABASTRO S.A.C., SE ACOGE a lo que este dice, es decir, para el Especialista en Estructuras se considerará TAMBIEN la experiencia como: especialista estructural y/o ingeniero de estructuras y/o responsable de estructuras y/o jefe de estructuras y/o supervisor en estructuras.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialista en estructuras o Especialista de Estructuras o ingeniero estructuralista o ingeniero estructural o diseño de estructuras o especialista estructural o ingeniero de estructuras o responsable de estructuras o jefe de estructuras o supervisor en estructuras o ingeniero especialista en estructuras

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Solicitamos que, para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA también se considere la experiencia como: Responsable de arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto Supervisor y/o Arquitecto Residente

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B.2 Página: 85

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor ALABASTRO S.A.C., SE ACOGE a lo que este dice, es decir, para el Especialista en Arquitectura se considerará TAMBIEN la experiencia como: Responsable de arquitectura y/o Supervisor Especialista en Arquitectura y/o Arquitecto Supervisor y/o Arquitecto Residente

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados o Responsable de arquitectura o Supervisor Especialista en Arquitectura o Arquitecto Supervisor o Arquitecto Residente o Supervisor de arquitectura

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20602894801

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : ALABASTRO S.A.C

Hora de envío : 19:07:52

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Respecto a las terminologías de obras similares.

Dado la característica de la Obra a ser supervisada, y afín de promover la mayor participación de postores y en virtud artículo 2. Principios que rigen las contrataciones del estado, principalmente lo redactado en los literales a) libertad de concurrencia, b) igualdad de trato, f) eficiencia y eficacia e) equidad. Se solicita al comité se considere las siguientes terminologías: FORTALECIMIENTO y/o RESTITUCIÓN Y/O ACONDICIONAMIENTO y/o IMPLEMENTACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O ADECUACION Y/O SALDO DE OBRA Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O NUEVA O LA COMBINACIÓN DE LAS TERMINOLOGIAS ANTERIORES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: C Página: 88

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones sanitarias como válido la postulación de un ingeniero civil sanitario o Ingeniero sanitario ambiental, siempre y cuando cumplan con acreditar la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitario y/o ingeniero sanitario y/o ingeniería en Mecánica de Fluidos o supervisor de las instalaciones sanitarias y/o supervisor sanitario

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Se indica en las bases en el numeral 6.3.1 formación académica del plantel personal clave que para el especialista en instalaciones eléctricas se considera la postulación de un ingeniero mecánico. De lo indicado , se solicita suprimir dicha carrera profesional, pues es incompatible a las funciones que realizara en la especialidad. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del profesional ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:30:44

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en medio ambiente como válido la postulación de un ingeniero metalurgista o ingeniero forestal o ingeniero civil ambiental o ingeniero ambiental forestal o ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, siempre y cuando cuenten con la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor ALABASTRO S.A.C., NO SE ACOGE a lo que este dice, es decir, solo se considerará la terminología dada en Formación Académica, la cual está explícita en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código :	20304582147	Fecha de envío :	16/03/2023
Nombre o Razón social :	INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.	Hora de envío :	19:30:44

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en seguridad y salud en el trabajo como valido la postulación de un ingeniero químico o ingeniero de minas o ingeniero metalúrgico o ingeniero civil ambiental o ingeniero ambiental forestal o ingeniero de cualquier rama de la ingeniería , siempre y cuando acredite contar con la experiencia solicitada en las bases. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.1 Página: 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del profesional ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en equipamiento como válido la postulación de un ingeniero electrónico, con experiencia comprobada en la especialidad. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.1 **Página:** 58

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del profesional ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista de control de calidad la postulación de un ingeniero de materiales o ingeniero químico o ingeniero mecánico o ingeniero electricista o ingeniero sanitario o ingeniero de cualquier rama de la ingeniería, con experiencia solicitada en la especialidad, de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación del participante, NO SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones del profesional ESPECIALISTA CONTROL DE CALIDAD, no son afines, por consiguiente se considerará la terminología para la formación académica del profesional tal y como se detalla en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el jefe de supervisión como válido los cargos de supervisor y/o ingeniero supervisor y/o residente de supervisión y/o Jefe de obra y/o residente y/o jefe de campo y/o ingeniero de producción y/o jefe de proyecto y/o gerente de supervisión y/o gerente de obra y/o coordinador y/o gerente de consultoría y/o inspector de obra y/o responsable de la supervisión y/o ingeniero residente y/o supervisor residente y/o supervisor . De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por el postor INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., se detalla que la experiencia que será acogida para el Jefe de Supervisión se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el jefe de supervisión acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de edificaciones en general. de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., NO SE ACOGE a lo solicitado y se ratifica que el Ingeniero Supervisor debe acreditar experiencia en la ejecución o supervisión de OBRAS SIMILARES, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en estructuras como válido los cargos de ingeniero estructural y/o especialista de estructuras y/o responsable de estructuras y/o supervisor de estructuras y/o ingeniero especialista en estructuras. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista en estructuras o Especialista de Estructuras o ingeniero estructuralista o ingeniero estructural o diseño de estructuras o especialista estructural o ingeniero de estructuras o responsable de estructuras o jefe de estructuras o supervisor en estructuras o ingeniero especialista en estructuras

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en arquitectura como valido los cargos de arquitecto y/o arquitecto supervisor y/o supervisor de arquitectura y/o arquitecto de producción y/o arquitecto de campo y/o arquitecto residente y/o residente y/o supervisor en la supervisión o ejecución de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia desempeñada válida para el ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA a: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabado o Arquitecto supervisor o Supervisor de arquitectura. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Arquitecto o Especialista en Arquitectura o Especialista arquitecto de obra o Especialista Arquitecto de acabados o Responsable de arquitectura o Supervisor Especialista en Arquitectura o Arquitecto Supervisor o Arquitecto Residente o Supervisor de arquitectura

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones sanitarias como validos los cargos de especialista en instalaciones sanitarias y/o ingeniero sanitario y/o supervisor de las instalaciones sanitarias y/o supervisor sanitario en la supervisión y/o ejecución de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista en instalaciones sanitarias y/o especialista sanitario y/o ingeniero sanitario y/o ingeniería en Mecánica de Fluidos o supervisor de las instalaciones sanitarias y/o supervisor sanitario

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones eléctricas como valido los cargos de especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o ingeniero en electromecánicas y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico eléctrico y/o ingeniero en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o supervisor de instalaciones electricas y/o supervisor de instalaciones electromecánicas y/o la combinación de estas en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia desempeñada válida para el ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS a: Especialista en instalaciones eléctricas y/o especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o ingeniero en electromecánicas y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico eléctrico y/o ingeniero en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o supervisor de instalaciones electricas y/o supervisor de instalaciones electromecánicas y/o la combinación de estas en la supervisión y/o ejecución de obras en general. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista en instalaciones eléctricas o ingeniero electricista o ingeniero Mecánico eléctrico o Mecánico electricista o eléctrico mecánico o ingeniero eléctrico o especialista en instalaciones mecánicas y eléctricas y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o especialista en instalaciones electromecánicas y/o ingeniero en electromecánicas y/o ingeniero eléctrico y/o ingeniero mecánico eléctrico y/o ingeniero en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o supervisor de instalaciones eléctricas y/o supervisor de instalaciones electromecánicas

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

servase reducir para el especialista en estructuras la experiencia solicitada de 36 meses a solo 24 meses en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en arquitectura como valido reducir la experiencia solicitada de 36 meses a solo 24 meses en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Sirvase considerar para el especialista en instalaciones sanitarias reducir la experiencia solicitada de 36 meses a solo 24 meses en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones eléctricas como valido reducir la experiencia solicitada de 36 meses a solo 24 meses en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones mecánicas como válido los cargos de y/o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista en Equipo Mecánico y/o Especialista de Instalaciones Mecánicas y Electromecánicas y/o Supervisor Mecánico y/o Responsable de la Especialidad de Instalaciones Mecánicas y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o coordinador en: instalaciones mecánicas o eléctricas o Instalaciones Electromecánicas o Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o Especialista en Equipo Mecánico y/o Especialista de Instalaciones Mecánicas y Electromecánicas y/o Supervisor Mecánico y/o Responsable de la Especialidad de Instalaciones Mecánicas y/o la combinación de estos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en instalaciones mecánicas como valido reducir la experiencia solicitada de 36 meses a solo 24 meses, en la supervisión y/o ejecución y/o inspección de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en medio ambiente como valido los cargos de: Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero Forestal y Ambiental y/o Ingeniero de Medio Ambiente y/o Especialista de Medio Ambiente y/o Jefe de Medio Ambiente y/o Responsable del Programa de Medio Ambiente y/o Ingeniero en Impacto Ambiental y/o Jefe en Impacto Ambiental y/o Responsable en Impacto Ambiental y/o Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia válida para el ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE a: Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero Especialista en Impacto Ambiental y/o Ingeniero de Medio Ambiente y/o Especialista de Medio Ambiente y/o Ingeniero en Impacto Ambiental y/o Ingeniero Especialista en Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general . Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Experiencia como ingeniero y/o residente y/o supervisor y/o inspector y/o jefe y/o gerente y/o superintendente y/o director y/o responsable y/o encargado y/o coordinador y/o especialista y/o asistente, en/de: obra y/o supervisión y/o inspección y/o proyecto y/o contrato y/o campo y/o construcción y/o calidad y/o producción y/o ambiental y/o ambientalista y/o socio ambiental y/o medio ambiente y/o impacto ambiental y/o mitigación ambiental y/o monitoreo ambiental y/o gestión ambiental y/o programa ambiental y/o recursos ambientales y/o recursos naturales y/o seguridad y/o prevención de riesgos y/o SSOMA, y/o la combinación de estos.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en medio ambiente como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO, se aclara que la ESPECIALIDAD REQUERIDA para el ESPECIALISTA DE MEDIO AMBIENTE se encuentra claramente detallada en las bases. Es decir NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en seguridad salud en el trabajo como valido los cargos de: Especialista en Seguridad y/o Especialista en Seguridad e Higiene Ocupacional de Obra y/o Especialista SSOMA y/o Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Ingeniero Previsionista de Seguridad y/o Ingeniero de Seguridad y Prevención de Riesgos y/o Ingeniero de seguridad y/o ingeniero de seguridad de obras y/o ingeniero de la especialidad se seguridad y/o supervisor de seguridad y/o especialista en seguridad y medio ambiente y/o supervisor de seguridad , salud ocupacional y/o especialista de seguridad y salud y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o Jefe SSOMA y/o Supervisor de Seguridad y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE a lo solicitado, ya que las funciones de los profesionales son afines al ESPECIALISTA EN SEGURIDAD SALUD EN EL TRABAJO. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Para el especialista en seguridad salud en el trabajo. sírvase reducir la experiencia solicitada de 36 meses a solo 24 meses en la supervisión y/o ejecución de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., se detalla que el tiempo de experiencia del personal clave se encuentra claramente establecida en el literal: Requisitos de Calificación. Por lo tanto NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en equipamiento como válido los cargos de especialista en equipamiento y/o equipado y/o especialista en equipamiento y/o especialista en equipamiento médico y/o especialista en equipamiento hospitalario y/o especialista en equipamiento biomédico y/o especialista mobiliario en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia válida para el ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO a: especialista en equipamiento y/o equipado y/o especialista en equipamiento y/o especialista mobiliario en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Ingeniero Civil o Ingeniero Industrial o Arquitecto o Médico o Ingeniero Mecánico

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista en costos metrados y valorizaciones como valido los cargos de: Ingeniero de costos y/o ingeniero de metrados y/o ingeniero de valorizaciones y/o ingeniero de presupuestos y/o ingeniero de oficina técnica y/o supervisor de cotos y/o supervisor de metrados y/o supervisor de valorizaciones y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Especialista en Costos, Metrados y/o Valorizaciones y/o Ingeniero de Costos, Metrados y Valorizaciones y/o Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o Jefe en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Responsable en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Responsable de Presupuestos y/o responsable de costos y/o responsable de valorizaciones y/o Supervisor de Presupuestos y/o Residente de Valorizaciones y/o supervisor y/o residente y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general, los cuales se computarán desde la obtención de la colegiatura. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6.3.2 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia válida para el ESPECIALISTA EN COSTOS, METRADOS Y VALORIZACIONES a: Ingeniero de costos y/o ingeniero de metrados y/o ingeniero de valorizaciones y/o ingeniero de presupuestos y/o supervisor de costos y/o supervisor de metrados y/o supervisor de valorizaciones y/o Especialista en Costos y Presupuestos y/o Especialista en Costos, Metrados y/o Valorizaciones y/o Ingeniero de Costos, Metrados y Valorizaciones y/o Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o Especialista en Metrados y Valorizaciones y/o Jefe en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Responsable en Metrados, Costos y Valorizaciones y/o Responsable de Presupuestos y/o responsable de costos y/o responsable de valorizaciones y/o Supervisor de Presupuestos y/o Residente de Valorizaciones y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o Ingeniero y/o Supervisor y/o coordinador o la combinación de estos en: Especialista en Equipamiento y/o Supervisor en Equipamiento y/o Equipamiento Médico y/o Equipamiento Biomédico y/o Equipador Medico y/o supervisor de equipamiento médico y biomédico o Especialista y/o Ingeniero y/o Coordinador y/o Residente y/o Jefe y/o Responsable en: Costos y/o Ingeniería y/o Presupuesto y/o Metrado (s) y/o Valorizaciones y/o Programación y/o Programación de obra y/o Liquidación de obra y/o Planeamiento y/o Control de costo y/o Labores de metrados y/o Residente y/o Costos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista de control de calidad como valido los cargos de: Especialista en Control de Proyectos y/o Especialista en Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Supervisor de calidad y/o Supervisor de control y/o Jefe de Calidad y/o Especialista en Control de Calidad y Protocolos y/o Supervisor de Calidad y/o Ingeniero de Control de Obra y/o Supervisor y/o residente y/o inspector y/o la combinación de estos , en la supervisión y/o ejecución de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la consulta de INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A., SE ACOGE PARCIALMENTE a lo solicitado, se considerará como experiencia válida para el ESPECIALISTA EN CONTROL DE CALIDAD a: Especialista en Calidad y/o Ingeniero de Calidad y/o Supervisor de calidad y/o Supervisor de control y/o Jefe de Calidad y/o Especialista en Control de Calidad y Protocolos y/o Supervisor de Calidad y/o la combinación de estos, en la supervisión y/o inspección y/o ejecución de obras en general. Además, el Especialista deberá presentar la experiencia solicitada, la cual se computará a partir de la colegiatura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, se solicitará: Especialista y/o ingeniero y/o coordinador y/o residente y/o inspector y/o supervisor y/o jefe y/o asistente o responsable de: control de calidad o calidad o aseguramiento de calidad o programa de calidad o protocolos de Calidad o Gestión de Calidad o Sistema de Calidad y/o la combinación de estos

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para el especialista de control de calidad como valido acreditar experiencia en la supervisión y/o ejecución de obras en general. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.2 **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la consulta hecha por INMOBILIARIA ALPAMAYO, se aclara que la ESPECIALIDAD REQUERIDA para el ESPECIALISTA DE CONTROL DE CALIDAD se encuentra claramente detallada en las bases. Es decir NO SE ACOGE a lo que este dice.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20304582147

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA ALPAMAYO S.A.

Hora de envío : 19:30:44

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Sírvase considerar para la experiencia del postor en la especialidad como obras similares a la supervisión de: Establecimientos penitenciarios y/o establecimientos de salud como: hospitales y/o clínicas y/o centros de salud y/o universidades y/o sedes institucionales y/o centros de atención en frontera y/o viviendas multifamiliares y/o edificios de oficinas y/o centros comerciales y/o mercados y/o edificios administrativos y/o comisarias y/o plantas. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6.3.4 **Página:** 64

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20571154596

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.

Hora de envío : 22:50:14

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

En los Términos de Referencia, en el punto 6.2, correspondiente a la CONDICIONES DE LOS CONSORCIOS, se ha establecido en el literal III. El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%

Al respecto se observa dicho extremo, ya que es excesivo fijar dicho porcentaje mínimo, ya que en la estructuración del consorcio se deben tener en cuenta otros aspectos como el financiero, aporte de equipos, etc.

De acuerdo a lo anterior se OBSERVA en el sentido que se debe reducir dicho porcentaje mínimo para el consorciado que acredite mayor experiencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con respecto a la observación hecha por MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C., NO SE ACOGE a lo que el postor dice, el porcentaje de participación del integrante que acredite mayor experiencia quedará como se especifica en el numeral 6.2 de las CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20571154596

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.

Hora de envío : 22:50:14

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, en relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se requiere ACREDITAR UN MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Al respecto se OBSERVA en el extremo que dicha exigencia es EXCESIVA y restringe la participación y pluralidad de postores.

Por lo que se debe reformular dicho requerimiento reduciendo tal exigencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: 6.3.4.

Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación hecha por MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C., toda vez en el numeral REQUISITOS DE CALIFICACION de las Bases Estandar de la Directiva N 001-2019-OSCE/CD para Concurso Público de Consultoría de Obras se detalla que el postor debe consignar una CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Es así, que no resulta excesiva ni restringe la participación y pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20571154596

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.

Hora de envío : 22:50:14

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

En los términos de referencia, en relación a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se ha definido como servicios de consultoría similares a:

SUPERVISIÓN DE OBRA A LOS SIGUIENTES: MEJORAMIENTO Y/O CREACION Y/O CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O INSTALACION Y/O RECUPERACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O DEMOLICION Y/O RENOVACION Y/O HABILITACION Y/O COMBINACION DE LOS TERMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PUBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TECNICO O PREFESIONAL)

Al respecto se observa en el extremo que no se consideran ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, pese que la tipología de

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.3.4. **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE PARCIALMENTE a la consulta, con motivo de la integración de las bases se ampliará la definición de consultorías de obras consideradas como similares en el literal EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con motivo de la integración de las bases, la definición de obras similares quedará redactado de la siguiente manera: MEJORAMIENTO Y/O CREACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O DEMOLICIÓN Y/O RENOVACIÓN Y/O HABILITACIÓN Y/O COMBINACIÓN DE LOS TÉRMINOS ANTERIORES, DE ESTABLECIMIENTOS Y/O INSTITUCIONES EDUCATIVAS (PÚBLICAS O PRIVADAS) EN LOS NIVELES INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA, SUPERIOR (TÉCNICO O PROFESIONAL) HOSPITALES Y/O POSTAS MÉDICAS Y/O COMISARÍAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD Sede Central

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-GRLL-GRCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. JOSÉ OLAYA 80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CUI 2456809

Ruc/código : 20571154596

Fecha de envío : 16/03/2023

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS & SERVICIOS RENTAL S.A.C.

Hora de envío : 22:50:14

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

Dentro de los FACTORES DE EVALUACION, en el literal A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se establece que para obtener el máximo puntaje, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL.

Al respecto se OBSERVA en el extremo que dicha exigencia es EXCESIVA y restringe la participación y pluralidad de postores.

Por lo que se debe reformular criterio de evaluación reduciendo lo establecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. V

Literal: A

Página: 90

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación hecha por KATZUMI CONSULTORIA Y SUPERVISION S.A.C., toda vez en el numeral FACTORES DE EVALUACIÓN de las Bases Estandar de la Directiva N 001-2019-OSCE/CD para Concurso Público de Consultoría de Obras se detalla que el postor debe consignar una FACTURACIÓN QUE SUPERE LA REQUERIDA COMO REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y NO MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM. Es así, que no resulta excesivo ni restringe la participación y pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

No corresponde